

- Miembros de la Comisión.
 - Sra. Dra. M.ª José Cano Pérez.
 - Sra. Dra. Dolores Ferré Cano.

ANEXO III

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación con referencia HUM289 «Discriminación y estigma: Aspectos psicosociales»

Investigador Responsable: Miguel Carlos Moya Morales.

Perfil de la Beca.

- Realización trabajo de campo (encuestas, entrevistas) con grupos marginados socialmente.
- Apoyo informático.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Psicología.

Condiciones de la Beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 40.000 pesetas.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria).
- 6 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia profesional con grupos marginados (intervención psicológica).
- Experiencia y formación en Psicología Social y Psicología de la Intervención Social.
- Capacidad investigadora.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Miguel Carlos Moya Morales.

ANEXO IV

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de la Unión Europea (Programa Sience) SCI + CT92-0772

Investigador Responsable: Manuel Soler Cruz.

Perfil de la Beca.

- Trabajo de investigación relacionado con el Proyecto de referencia.

Requisitos de los candidatos.

- Ser licenciado en Ciencias Biológicas y
- Tener carnet de conducir.

Condiciones de la Beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 95.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria).
- 4 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en la captura de aves en condiciones naturales.
- Experiencia en trabajo de campo de estudios de ecología del comportamiento.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Manuel Soler Cruz.

ANEXO V

1 Beca de Investigación con cargo al Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales

Investigador Responsable: Francisco González Lodeiro.

Perfil de la Beca.

- Diseño e implementación de la página Web del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Requisitos de los candidatos.

- Alumnos de 4.º ó 5.º de Informática.

Condiciones de la Beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 40.000 pesetas.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria).
- 2 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia de diseño en páginas Web.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. José Luis Verdegay

RESOLUCION de 14 de abril de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios así como con sueldos o salarios que impliquen relación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute del contrato es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener

Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y DNI.
- Domicilio y Teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 14 de abril de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación NETWORK de la Unión Europea «Structure and dynamics of intermediate states in protein folding»
ERB 4061 PL 95-0200

Investigador Responsable: Pedro Luis Mateo Alarcón.

Perfil del contrato.

- Investigación en RMN alta resolución de proteínas.
- Estudios sobre estructura y plegamiento de proteínas.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor en Ciencias y ciudadano de la Unión Europea, no español (exigencia del Contrato de la Unión Europea).

Condiciones del contrato.

Cantidad mensual a retribuir: 379.392 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

- 7 meses prorrogables.

Criterios de valoración.

- Procedencia de alguno de los grupos incluidos en el NETWORK.
- Experiencia en RMN de alta resolución de proteínas (estructura y plegamiento).
- Calidad de las publicaciones científicas.
- Experiencia postdoctoral y dominio del inglés hablado y escrito.

Miembros de la comisión.

- Sr. Dr. Obdulio López Mayorga.
- Sr. Dr. Pedro Luis Mateo Alarcón.

RESOLUCION de 14 de abril de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan becas de apoyo con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.

La Universidad de Granada convoca Becas de apoyo con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria